



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: ANEXO II Concurso Cerrado Interno - Jefe/a de División de Licencias - DGP

ANEXO II

FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

1- AREA/OFICINA – DEPENDENCIA

Dirección de Licencias y Antigüedades -Dirección General de Personal – Secretaría de Gestión Institucional – Universidad Nacional de Córdoba.

2 – NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS)

Categoría: 4 (cuatro) Decreto 366/06 – Código de cargo 3664/1- Jefe/a de División de Licencias.

Agrupamiento: 1 Administrativo.

Cantidad de cargos: 1 (uno).

3 – TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor.
- Supervisar de forma general las tareas desarrolladas por el personal de su división.
- Supervisar el procedimiento para las licencias de los agentes docentes y no docentes de las todas las dependencias de la UNC.
- Supervisar y confeccionar los informes de licencia por enfermedad de largo tratamiento, solicitadas por mail mensualmente por las dependencias, según Art. 46° del CCT Personal Docente RHCS 1222/14 y art 93° del CCT Personal No Docente homologado por el Decreto 366/06.
- Asesorar sobre la normativa para las licencias, control de certificados, etc.
- Colaborar en el control de listado de licencias por maternidad vigentes por semestre y licencias por enfermedad de corto y largo tratamiento.
- Atención de consultas vía mail y telefónicas sobre códigos de trámite para solicitar licencias por expediente y otras consultas referidas a la temática.
- Desarrollar además todas las otras tareas de colaboración, apoyo y supervisión que surjan de sus funciones, las complementarias de las mismas, las necesarias para su

funcionamiento interno y las que le fijen sus superiores.

4 – HORARIO DE TRABAJO:.

Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

5 – CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Generales:

Título Secundario (no excluyente).

Particulares:

- Estatuto de la UNC.
- Convenio Colectivo de Trabajo del personal NODOCENTE (Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el personal NODOCENTE de la UNC (Ord. HCS N° 7/12).
- Ley Micaela en el ámbito de la UNC.

Conocimientos de:

- Normativa relacionada a licencias Personal Nodocente Art. 91° al 109° del CCT Dcto 366/06 y Personal Docente Art. 44° al 52° del CCT RHCS 1222/14.
- Sistemas y herramientas y aplicaciones utilizados en las tareas correspondientes al cargo que se concurra.

6 – EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia laboral en funciones de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y de supervisión general del personal a su cargo.

7 – OTROS:

- Capacidad para brindar apoyo y colaboración a sus superiores.
- Capacidad de organizar su trabajo
- Capacidad para trabajar en equipo, colaborar en forma comunicativa y constructiva.
- Actitud favorable para las relaciones internas y externas del área.
- Actitud proactiva, participativa, de servicio, capacidad de autodesarrollo y automotivación.
- Capacidad para aceptar sugerencias y para la resolución de problemas.
- Compromiso institucional.